



2018-Año del Centenario
de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 224-SRT-2018
EXPTE. N° 6596/17

TARTAGAL, 4 de junio de 2018

VISTO:

La Res. CD-ECO. N° 096/18, la cual establece:

Artículo 1°.- Designar al Lic. Carlos Augusto JORDÁN, D.N.I. N° 29.743.442, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ECONOMÍA I de primer año, segundo cuatrimestre de la Carrera de Contador Público Nacional, dependiente académicamente de esta Facultad que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

Que la nota de fs. 96 certifica la fecha de la efectiva toma de posesión de funciones del Lic. Jordán.

Por ello, y en virtud de lo solicitado en memorándum interno de fecha 07 de mayo de 2018, por el Cr. Diego Sibello, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: TENER POR FIJADO el día 31 de mayo de 2018, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Lic. Carlos Augusto JORDÁN, DNI N° 29.743.442, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ECONOMÍA I (1er año-2do cuatrimestre), de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, por el término de cinco(5) años.

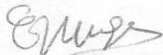
Guerra

RESOLUCIÓN N° 224-SRT-2018
EXPTE. N° 6596/17

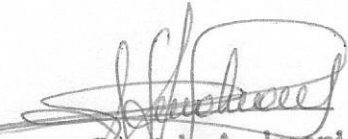
ARTÍCULO 2°: Elevar a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su convalidación.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa, Económica y Académica, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al docente Responsable de cátedra, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

ama


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa